



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUL 2019

Res. H. N° 1081/19

Expte. N° 4.466/19

**VISTO:**

La Nota N° 1388-19 mediante la cual la Prof. María RINALDI, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales*, de la Universidad Nacional de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. RINALDI adjunta constancia de alumno regular y certificado analítico de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, aranceles y viáticos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 058/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 16/07/2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. María Guadalupe RINALDI, DNI N° 26.485.424, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la Escuela de Filosofía, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, traslado y viáticos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-


**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/JBT

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa